



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

ACUERDO No. 10/2003

ACUERDO.- En Guadalajara, Jalisco, a los 21 veintiún días del mes de julio de 2003 dos mil tres.

El licenciado José Trinidad Padilla López, Rector General de la Universidad de Guadalajara, en unión del Secretario General, maestro Carlos Jorge Briseño Torres, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracciones I y X, 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, así como en los numerales 93, 95 fracciones I y XV, y 100 del Estatuto General, y con base en la siguiente

Justificación

1. La Universidad de Guadalajara de conformidad con su Ley Orgánica es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad.

2. Esta Casa de Estudios es impulsora del desarrollo cultural en la Zona Metropolitana de Guadalajara y al interior del Estado de Jalisco, a través de la formación de bachilleres, profesionales y posgraduados, así como mediante importantes eventos culturales, organizados anualmente, entre otros: la *Feria Internacional del Libro*, siendo ésta el principal foro editorial de habla hispana y uno de los más importantes del mundo, en la que se otorga el Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe Juan Rufo. La *Cátedra Latinoamericana Julio Cortázar* en la que se presentan periódicamente renombrados literatos, políticos e intelectuales de nuestro tiempo, incluidos varios premios Nobel, misma que es patrocinada por los escritores Gabriel García Márquez y Carlos Fuentes. También se celebra cada año la *Muestra de Cine Mexicano e Iberoamericano*, considerado el escaparate más importante de Latinoamérica para proyectar el cine nacional dentro y fuera del país.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

3. Si bien los avances han sido significativos y algunos proyectos culturales le han valido a la institución el reconocimiento internacional, es necesario ampliar la capacidad de impacto social de nuestra institución y reconocer el incremento de los retos en este ámbito y cuánto queda por hacer para cumplir con la misión que la sociedad le ha encomendado.

4. La actual administración 2001-2007, tiene como uno de los principales objetivos la promoción de la cultura y las artes, entre otras, por las siguientes razones:

- a)** Es impostergable ampliar y actualizar la concepción de la política cultural, su desarrollo y la función del quehacer universitario en la formación de profesionales en este ámbito, así como también la ampliación de los espacios culturales necesarios para una mejor distribución de los bienes de la cultura.
- b)** Es esencial sumar esfuerzos y compartir responsabilidades con todas aquellas entidades y organismos destinados a mejorar y diversificar los productos y acciones culturales hacia la sociedad, para progresar conjuntamente.
- c)** Es fundamental crear nuevos espacios de reflexión, consulta y participación de la comunidad universitaria y de los diversos sectores de la sociedad, con una orientación especial hacia la generación de productos culturales y el desarrollo y consolidación de la comunidad artística y cultural.

5. Es necesario promover una política cultural que garantice las condiciones institucionales indispensables para impulsar de manera sistemática y profesional, el desarrollo cultural del Estado, y en consecuencia, de nuestro país.

6. El Estado de Jalisco está en condiciones de tener un rol importante en la promoción y desarrollo de las manifestaciones culturales nacionales e internacionales.

7. La Universidad de Guadalajara, con el apoyo de diversos sectores, se ha propuesto la creación de un Centro Cultural Universitario, que tiene entre sus objetivos, impulsar el desarrollo de la cultura y las artes, el diseño de espacios



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

para la formación de profesionales de la cultura y el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas que dan identidad y sentido a todos los mexicanos, promoviendo los valores y tradiciones de México, rescatando y conservando nuestras raíces culturales.

La ubicación del Centro Cultural estará en el municipio de Zapopan. Por sus objetivos y dimensiones, se plantea como un complejo cultural de la región Centro Occidente de México.

8. El Centro Cultural Universitario pretende un desarrollo de las acciones culturales, en una visión integral, donde los diversos grupos y profesionales de la cultura, encuentren un ámbito natural de promoción, la posibilidad de un mejor clima de trabajo para la gestión e investigación de los bienes culturales.

9. El Centro Cultural Universitario está concebido a manera de parque público, compuesto por recintos que alberguen espacios múltiples para diversas actividades de cine, danza, teatro, música, pintura, escultura, historia; así como para la organización de congresos; la promoción de acciones culturales para el entretenimiento; espacios para las compras de productos culturales; centro de negocios para el desarrollo de la cultura; la tecnología, la naturaleza y la información, en un ambiente de libertad y seguridad, entre jardines, fuentes y plazas.

10. Es importante la participación de expertos en el campo cultural para el adecuado desarrollo de cada una de las etapas en que se visualiza la constitución, crecimiento e impacto del Centro Cultural Universitario, por ello se crea el Consejo Consultivo del Centro Cultural Universitario.

Acuerdo

Primero. Se crea el Consejo Consultivo del Centro Cultural Universitario, que contará con un Presidente y tantos miembros como el Rector General considere necesarios.

Segundo. Son atribuciones del Consejo Consultivo del Centro Cultural Universitario las siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

- I. Proponer ajustes o modificaciones al concepto general del Centro Cultural Universitario
- II. Recomendar ajustes o modificaciones al Plan Maestro del Centro Cultural Universitario.
- III. Evaluar el desarrollo general del proyecto del Centro Cultural Universitario.
- IV. Opinar sobre las características técnicas de cada uno de los inmuebles que integrarán el Centro Cultural Universitario
- V. Proponer estrategias que coadyuven en la mejor ejecución del proyecto en sus aspectos arquitectónicos, técnicos, operativos, urbanos, artísticos, culturales, financieros, entre otros.
- VI. Recomendar personalidades que puedan integrar los jurados que se conformarán para cada concurso.
- VII. Proponer especialistas, consultores o asesores que, en caso de ser requerido, atiendan aspectos específicos del proyecto.
- VIII. Recomendar líneas de acción para la obtención de fondos públicos, privados o sociales, nacionales o extranjeros.
- IX. Colaborar de acuerdo a sus posibilidades e interés en todo aquello que contribuya al éxito del proyecto.

Tercero. El presente Acuerdo comenzará su vigencia a partir del día de su firma.

Cuarto. Notifíquese a todas las dependencias universitarias y a las personas físicas y morales participantes.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 21 de julio de 2003


Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General